

“Por la cual se modifica la resolución de rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 67 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Rectoría número 114 de fecha 11 de febrero de 2021, se convocó y se estableció el calendario del proceso de consulta y designación de los Decanos (as) de las Facultades y Director (a) de Instituto de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 476 de fecha 6 de mayo de 2021, se suspendió el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, dando cumplimiento al auto proferido por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, como medida provisional a la admisión de tutela interpuesta al proceso de convocatoria de consulta y de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 593 de fecha 16 de junio de 2021, se reanudó y estableció el cronograma para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021, se modificó el cronograma del calendario del proceso de consulta y designación de los Decanos (as) de las Facultades y Director (a) de Instituto de la Universidad del Tolima contenido en el artículo 4 de la resolución de Rectoría número 593 de fecha 16 de junio 1 de 2021.

Que a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud se les concedieron vacaciones desde el día 30 de agosto hasta el día 14 de septiembre de 2021.

Que el artículo 43 del Acuerdo 033 de 2020 dispone que los decanos serán nombrados por el(la) Rector(a) de la Universidad para un período de tres (3) años, de acuerdo con la terna que propongan profesores(as) de planta y catedráticos (ponderación del 40% profesores de planta y 15% profesores catedráticos de los votos válidos de los docentes), los(as) estudiantes (ponderación del 30% de los votos válidos de los y las estudiantes) y egresados (ponderación del 15% de los votos válidos de egresados) de la Facultad o del Instituto respectivo, mediante consulta

Que en aras de garantizar la participación del estamento estudiantil y profesoral en este proceso democrático de consulta para la designación de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud es necesario modificar la resolución 810 de fecha 30 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 2021
(31 de agosto de 2021)

“Por la cual se modifica la resolución de rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la resolución de Rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021, respecto del calendario del proceso de consulta y designación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

Consulta a la comunidad académica - Facultad Ciencias de la Salud (núm. 2 art. 44 acuerdo C.S. 042 de 2020) Mecanismo Virtual.	24 de septiembre de 2021	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM PLATAFORMA DE ELECCIONES.
Escrutinio de la Consulta Virtual (Art. 46 Acuerdo 042 de 2020)	24 de septiembre de 2021	Desde las 7:00 PM
Publicación de resultados y proclamación provisional de ternas.	27 de septiembre de 2021	Página web de la Universidad - Secretaría General.
Reclamación a los resultados	Del 27 al 29 de septiembre de 2021	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co
Respuesta a la reclamación provisional de resultados.	29 de octubre de 2021	Hasta las 5:00 PM comunicado a través del correo convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co
Proclamación definitiva de resultados de conformación de ternas	30 de septiembre de 2021	Secretaría General
Remisión de terna al señor Rector de la Universidad para la elección de Decano(a) o Director(a) del Instituto según corresponda.	30 de septiembre de 2021	Oficio al señor Rector por parte de la Secretaría General
Designación Decano(a) o Director(a) del Instituto por parte del Rector.	1 de octubre de 2021.	Despacho Rector.

RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 2021
(31 de agosto de 2021)

“Por la cual se modifica la resolución de rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos contenidos en la Resolución de Rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021, no tendrán ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 31 días del mes de agosto de 2021

EL RECTOR (E)



MARIA BIANNEY BERMUDEZ CARDONA
Res. 946 de 30 de agosto de 2021



ANDRÉS/FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General

**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

¡Construimos la universidad que soñamos!